

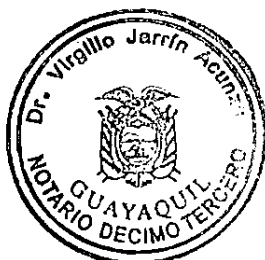
Copia Certificada

1 ESCRITURA COD. #
2 20150901013P01200

REACTIVACIÓN Y REFOR-
MA DEL ESTATUTO SO-
CIAL DE LA COMPAÑÍA
ANÓNIMA ANDIMO C.A.
EN LIQUIDACION.- CUAN-
TIAS: INDETERMINA-
DA.- En la ciudad de
Guayaquil, República

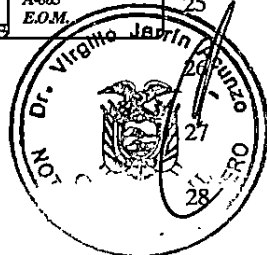


Notaria 13^{era}
de Guayaquil
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo



9 del Ecuador, a los seis días del mes de
10 Agosto del año dos mil quince, ante mí
11 doctor VIRGELIO JARRÍN ACUNZO, abogado y
12 notario público decimotercero de este
13 cantón, comparecen: la compañía anónima
14 **ANDIMO C.A. EN LIQUIDACION**, legalmente
15 representada por la señora **ANGELA CORNEJO**
16 **BARRIGA**, viuda, ejecutiva, en su calidad
17 de **GERENTE GENERAL**, conforme lo acredita
18 con la copia de su nombramiento debida-
19 mente aceptado, inscrito y en plena vi-
20 gencia que me presenta y que se agrega
21 como documento habilitante al final de
22 esta escritura, quien además interviene
23 con la debida autorización de la Junta
24 General de Accionistas, celebrada el cua-
25 tro de agosto del dos mil quince según
26 consta del Acta cuya copia certificada
27 me exhibe para que se agregue como docu-
28 mento habilitante al final de esta ma-

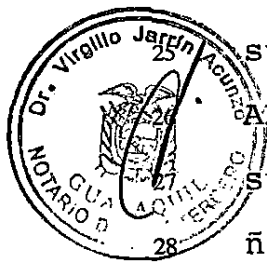
Mis Escri. Evelyn
React. y Reforma
A-865
E.O.M.



1 triz; el compareciente son de nacionali-
2 dad ecuatoriana, mayor de edad, con domi-
3 cilio y residencia en esta ciudad de Gua-
4 yaquil, con la capacidad civil y neces-
5 aria para celebrar toda clase de actos o
6 contratos, y a quien de conocerla perso-
7 nalmente doy fe; bien instruida sobre el
8 objeto y resultados de esta escritura pú-
9 blica de **REACTIVACIÓN Y REFORMA DEL ESTA-**
10 **TUTO SOCIAL DE COMPAÑÍA ANÓNIMA**, a la que
11 procede como queda indicado, con amplia y
12 entera libertad, para su otorgamiento me
13 presenta la minuta que es del tenor si-
14 guiente: "SEÑOR NOTARIO: Sírvasse autori-
15 zar en el protocolo de escrituras públi-
16 cas a su cargo, una de REACTIVACIÓN Y RE-
17 FORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE COMPAÑÍA
18 ANÓNIMA, que otorgo al tenor de las si-
19 guientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIEN-
20 TE.- Comparece a la celebración de la
21 presente escritura la señora ANGELA COR-
22 NEJO BARRIGA en calidad de GERENTE GENE-
23 RAL de la compañía ANDIMO C.A. EN LIQUI-
24 DACIÓN, como lo acredita con la copia
25 inscrita del nombramiento y debidamente
26 autorizada por la Junta General de Accio-
27 nistas de la misma, según consta de la
28 copia del acta que se acompaña como docu-



1 mento habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDEN-**
2 **TES.-** a) La compañía ANDIMO C.A. se cons-
3 tituyó como compañía anónima, mediante
4 escritura pública autorizada por la Nota-
5 ria Décima Tercera del Cantón Guayaquil,
6 Doctora Norma Plaza de García, el primero
7 de diciembre de mil novecientos ochenta,
8 inscrita en el Registro Mercantil de Gua-
9 yaquil, el veintiuno de enero de mil no-
10 vecientos ochenta y uno. b) Mediante es-
11 critura pública autorizada por el Notario
12 Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Abo-
13 gado Gustavo Cañarte Arboleda, el cinco
14 de agosto del dos mil ocho, inscrita en
15 el Registro Mercantil de Guayaquil, el
16 seis de Octubre del dos mil ocho, la re-
17 ferida compañía convirtió su capital y el
18 valor nominal de sus acciones de sucres a
19 dólares; aumentó su capital en seiscien-
20 tos dólares, con lo cual pasó a tener un
21 capital de ochocientos dólares , dividido
22 en veinte mil acciones ordinarias y nomi-
23 natives de un valor nominal de cuatro
24 centavos de dólar cada una; y ,reformó
25 sus estatutos sociales. c) La compañía
26 ANDIMO C.A. fue declarada de oficio di-
27 suelta por la Superintendencia de Compa-
28 ñías de Guayaquil, mediante Resolución



Número SCV- INC-DNASD- SD- CATORCE- CERO
CERO CERO CERO TRES MIL NOVECIENTOS VEIN-
TIOCHO (SCV-INC-DNASD-SD-14-00003928) del
doce de Junio del dos mil catorce firmada
por la Subdirectora de Disoluciones, Abo-
gada Carlota Camacho Coello, inscrita en
el Registro Mercantil de Guayaquil el
veinte de Noviembre del dos mil catorce.

d) La Junta General de Accionistas de AN-
DIMO C.A. en liquidación, en sesión del
cuatro de Agosto del dos mil quince, re-
solvió sobre la: Reactivación de Compañía
Anónima; Fijación de Nuevo Plazo de Dura-
ción de la compañía; Cambio de tiempo de
duración de los cargos de administrado-
res; Reforma de Estatutos y, la ratifica-
ción de su estatuto social en las partes
no modificadas, todo lo cual obra de la
copia del acta de la Junta General antes
referida.- **TERCERA:** De la Reactivación y
Reforma del Estatuto. Con tales antece-
dentes y en cumplimiento de la resolución
adoptada por la Junta General de Accio-
nistas de ANDIMO C.A., en proceso de li-
quidación, declaro: a) Reactivada la com-
pañía y consecuentemente extinguido el
proceso de liquidación de la misma; b)
Fijado un nuevo plazo de duración para la

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANDIMO C. A. en liquidación.

En Guayaquil, el 04 de Agosto del 2015, a la 10h00 en las calles Chile No. 303 y Luque, Edificio Torre Azul, piso 8 oficina 801 de esta ciudad, se reunieron los siguientes accionistas de la compañía **ANDIMO C.A. en liquidación**: señora Angela Comejo Barriga, propietaria de 19.996 acciones; y, el señor Oscar Mera Conde, propietario de 4 acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un valor nominal de USD\$0,04 centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. Preside la sesión el señor Oscar Mera Conde; y, actúa en la secretaría la señora Angela Comejo Barriga, en calidad de Gerente General, quien de inmediato dio cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías.

Acto seguido, la secretaria procedió a constatar el quórum estatutario; por lo que, estando representada la totalidad del capital social pagado de la compañía, sugirió constituirse en Junta General Universal de accionistas, con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos:

- a) **Reactivación de la compañía;**
- b) **Fijación del nuevo plazo de duración de la compañía;**
- c) **Cambio del tiempo de duración de los cargos de Presidente, Vicepresidente y Gerente General de la compañía;**
- d) **Reformar y ratificar su estatuto social;**
- e) **Designación de Presidente y Gerente General de la compañía.**

Como todos los asistentes manifestaron su conformidad con la invitación a constituirse en Junta Universal y tratar los puntos referidos, se instaló la sesión y se pasó a conocer los temas de la agenda precedente:

a) A continuación la secretaria informó a la sala que la compañía ANDIMO C.A. que tiene actualmente un capital de Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD\$800,00), divididos en veinte mil (20.000) acciones de cuatro centavos (USD\$0,04) de dólares cada una, fue declarada disuelta de oficio por parte de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, mediante Resolución No. SCV-INC-DNASD-SD-14-00003928 del 12 de Junio del 2014 firmada por la Subdirectora de Disoluciones, Abg. Carlota Camacho Coello, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 20 de Noviembre del 2014.

Como actualmente ya se han superado las causales de disolución de la compañía, por unanimidad se resuelve la **reactivación** de la misma.

b) La compañía tenía antes un tiempo de duración de cincuenta años contados desde la fecha de la inscripción de la escritura de constitución en el Registro Mercantil de Guayaquil, actualmente por unanimidad la sala decide fijar el nuevo plazo de duración de la compañía, el mismo que será de treinta años, contados a partir de la inscripción de la escritura de Reactivación y Reforma de estatutos en el Registro Mercantil de Guayaquil.

c) El tiempo de duración de los cargos de Presidente, Vicepresidente y Gerente General de la compañía es actualmente de un año, el mismo que por unanimidad de la sala, se acuerda prolongarlo a cinco años, contados a partir de la inscripción de los mismos en el Registro Mercantil de Guayaquil.

d) Se reforma el estatuto social en los siguientes artículos:

ARTICULO TERCERO: El plazo de duración de la compañía será de treinta años, que se contarán a partir de la inscripción de la escritura pública de Reactivación y Reforma de Estatutos, en el Registro Mercantil de este Cantón; sin embargo el plazo podrá ser aumentado o disminuido y la sociedad podrá disolverse o liquidarse aún antes de dicho plazo, así lo resolviera la Junta General de Accionistas.



ARTICULO DECIMO OCTAVO: Son atribuciones de la Junta General, a más de las establecidas en la Ley, las siguientes: a) Nombrar al Presidente, Vicepresidente, Gerente General y Comisario de la compañía, así como removerlos, conocer y resolver sobre la renuncias que presenten y fijar sus remuneraciones. El Presidente, Vicepresidente y Gerente General durarán CINCO AÑOS en sus cargos, El Comisario durará un año en su cargo.

Se ratifican los demás numerales de este artículo.

ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO: La Compañía tendrá un Gerente General, que será nombrado por la Junta General, y durará cinco años en sus funciones y podrá ser indefinidamente reelegido, y puede no ser accionista de la Compañía.

Se ratifica por decisión de la sala en todos sus demás artículo el estatuto social.

e) Se sugiere para desempeñar el cargo de Gerente General de la compañía, el nombre de la señora Angela Cornejo Barriga, por el período de cinco años, lo cual es aceptado por unanimidad de la sala, disponiéndose que por secretaría se elabore el nuevo nombramiento, una vez que haya concluido el proceso de reactivación de la compañía. El presidente será designado con posterioridad.

Finalmente la Junta General resuelve autorizar a la Gerente General, señora Angela Cornejo Barriga, para que concurra a otorgar la respectiva escritura pública que contenga la instrumentación de las decisiones antes adoptadas.

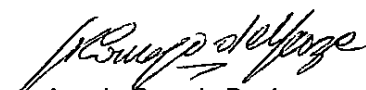
No habiendo nada más que tratar, se concede un receso para la redacción de esta Acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, se lee y se la aprueba, firmándola todos los asistentes.



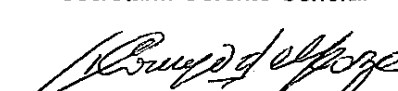
Oscar Mera Conde
Presidente la Junta



Oscar Mera Conde
Accionista



Angela Cornejo Barriga
Secretaria-Gerente General



Angela Cornejo Barriga
Accionista



Guayaquil, 12 de Noviembre del 2.014.

Señora
ANGELA CORNEJO BARRIGA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicar a usted, que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **ANDIMO C.A.** celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirla a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** por el lapso de **UN AÑO**.

Según los Estatutos Sociales que constan mediante escritura pública otorgada el 01 de diciembre de 1.980, ante la notaria de este Cantón Dra. Norma Plaza de García, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 21 de enero de 1.981 en su artículo décimo noveno, le corresponderá ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía **ANDIMO C.A.** convirtió su capital de sucres a dólares, aumentó su capital y reformó sus estatutos mediante escritura pública autorizada por el Notario Décimo Séptimo de este cantón, abogado Gustavo Cañarte Arboleda, el 05 de agosto de 2.008, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 06 de Octubre del 2.008.

Muy atentamente,



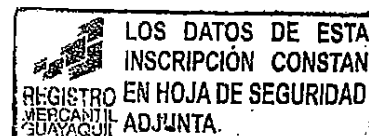
Abg. Susana Ortega Delgado
Preside la Junta

Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **ANDIMO C.A.** y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.
Guayaquil, 12 de Noviembre de 2.014.



ANGELA CORNEJO BARRIGA

C.I. 090304394-1



Nº 0992269



...le hace bien al país

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0990505616001
RAZON SOCIAL: ANDIMO C.A.
NOMBRE COMERCIAL: ANDIMO
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: CORNEJO BARRIGA ANGELA
CONTADOR: PARRA GONZALEZ JUAN ALBERTO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 21/01/1981 FEC. CONSTITUCION:
FEC. INSCRIPCION: 03/07/1981 FECHA DE ACTUALIZACION: 27/01/2010

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAPUERTE Calle: VELEZ Número: 403 Intersección:
ESCOBEDO Piso: 4 Oficina: 402 Referencia Ubicación: DIAGONAL AL HOTEL LAS PEÑAS Teléfono Trabajo:
042320520 Email: andimo80@hotmail.com

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Rabascañi Tutiyen Jaime Andres
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
GUAYAS SUR

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS



ABIERTOS: 1
CERRADOS: 0

Firma del Contribuyente

Servicio de Rentas Internas

Usuario: JART110208

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 27/01/2010





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0990505616001

RAZON SOCIAL: ANDIMO C.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 21/01/1981

NOMBRE COMERCIAL: ANIMO FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: VELEZ Número: 403 Intersección: ESCOBEDO
Referencia: DIAGONAL AL HOTEL LAS PENAS Piso: 4 Oficina: 402 Telefono Trabajo: 042320520 Email:
andimo80@hotmail.com

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley
Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de
Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564
del 12 de abril de 1.978, DOY FE que la fotocopia precedente,
que consta de UNA fojas, exacta al
documento original que también se me exhibe.- Cuantía:
Indeterminada-Guayaquil, Agosto, 6/2015



Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil



Rabascall Tutiven Jaime Andres
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
Guayaquil, Ecu

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JART110208

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 27/01/2010

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

CIUDADANIA 090304894-1
 CORNEJO BARRIGA ANGELA
 GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
 19 ABRIL 1948
 002- 0434 03985 F
 GUAYAS/ GUAYAQUIL
 CARBO /CONCEPCION/ 1948



Angela Cornejo Barriga

ECUATORIANA***** E333211112
 CASADO RODRIGO YCAZA CANDEL
 SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICOS
 LUIS CORNEJO
 MARUJA BARRIGA
 GUAYAQUIL 28/12/2005
 28/12/2017
 REN 1312399



De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de abril de 1978, DOY FE: Que la fotocopia precedente, que consta de una fojas, exacta al documento original que también se me exhibe.- Cuantía: Indeterminada-Guayaquil, Agosto 6/2015

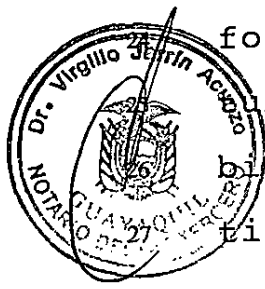


Virgilio Jarrin Acunzo
 Dr. Virgilio Jarrin Acunzo
 Notario Décimo Tercero
 Guayaquil





1 compañía, el mismo que durará treinta
2 años contados desde la fecha de ins-
3 cripción de la escritura de Reactiva-
4 ción y Reforma de Estatutos en el Re-
5 gistro Mercantil de Guayaquil; c) Cam-
6 biado el tiempo de duración de los ad-
7 ministradores en sus cargos, el mismo
8 que ha sido aumentado de uno a cinco
9 años; d) Reformado el Estatuto Social,
10 en los términos que constan de la co-
11 pia del Acta de Junta General de Ac-
12 cionistas celebrada el cuatro de Agos-
13 to del dos mil quince, que se adjunta
14 como documento habilitante; y, Ratifi-
15 cadas en todas las demás cláusulas el
16 Estatuto Social.- Usted, señor Nota-
17 rio, agregará las demás cláusulas de
18 estilo para la correcta validez de es-
19 ta escritura.- (Firmado).- **ABOGADA**
20 **PRISCILA EGAS DE CASTRO**.- Registro nú-
21 mero seis mil quinientos sesenta y
22 cuatro.- Guayas.- (**HASTA AQUÍ LA MINU-**
23 **TA**).- Quedan agregados a mi Registro,
24 formando parte integrante de la escri-
25 tura pública, todos los documentos ha-
26 bilitantes que se han considerado per-
27 tinentes para dar la solemnidad que
28 requiere el presente instrumento pú-



Dr. Virgilio J.
GUAYAS
NOTARIO

blico.- La otorgante me presentó sus
respectivos documentos de identifica-
ción personal.- Leída que le fue la
presente escritura de principio a fin y
en alta voz, por mí el Notario a la in-
terviniente, ésta la aprobó en todas y
cada una de sus partes, se afirmó, ra-
tificó y firma en unidad de acto conmi-
go el Notario, de todo lo cual **DOY FE.-**

P) ANDIMO C.A. EN LIQUIDACION

RUC. # 0990505616001

Angela Cornejo Barriga
f) **SR. ANGELA CORNEJO BARRIGA**

GERENTE GENERAL

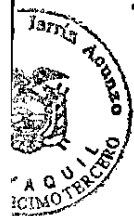
C.C. # 090304394-1

C.V. # *exonerada por ser tercera edad*

Virgilio Jarrin Acunzo
DR. VIRGILIO JARRIN ACUNZO

NOTARIO DÉCIMO TERCERO DE GUAYAQUIL

Dr. Virgilio J.
GUAYAS
NOTARIO



otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este TERCER TESTIMONIO de REACTIVACION Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA ANONIMA ANDIMO C.A. EN LIQUIDACION, que firmo y sello en ocho fojas útiles en la ciudad de Guayaquil a los seis días del mes de Agosto del año dos mil quince.-



Virgilio Jarrín Acuña
Dr. Virgilio Jarrín Acuña
Notario Decimotercero
Guayaquil



LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN CONSTAN
REGISTRO EN HOJA DE SEGURIDAD
MERCANTIL ADJUNTA
GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 43.440

FECHA DE REPERTORIO: 31/ago/2015

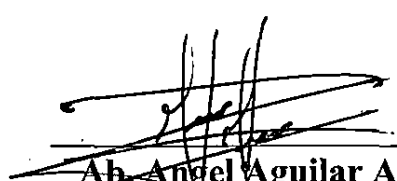
HORA DE REPERTORIO: 14:25

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dos de Septiembre del dos mil quince en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SD-15-0003164, dictada por el Director Nacional de Actos Societarios y Disolución, AB. VICTOR GRANADOS LARREA, el 28 de agosto del 2015, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reactivación de la compañía denominada: ANDIMO C.A., Fijación de Nuevo Plazo de Duración y Reforma de Estatuto de fojas 79.002 a 79.022, Registro Mercantil número 3.893. 2.- Se efectuaron anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 43440




Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 03 de septiembre de 2015

REVISADO POR: 

Nº 1221004

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

21 SEP 2015

RECIBIDO
NANDY MORALES R.

Hora: 15:46 Firma: *Nandy*